

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía. (BOJA núm. 92, de 15.5.2018).*

Advertidos errores en la Orden de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 15 de mayo de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 16, en el artículo único, apartado 4:

Donde dice:

4. En el subapartado «I.3.1. En centro sanitario», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

Debe decir:

4. En el subapartado «I.3.1. En centro sanitario», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se elimina el precio y se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

En la página núm. 16, en el artículo único, apartado 4, subapartado I.3.1.2:

Donde dice:

I.3.1.2. Consulta de enfermería de atención primaria en el centro en el centro en horario de atención continuada. 42,80

Debe decir:

I.3.1.2. Consulta de enfermería de atención primaria en el centro en horario de atención continuada 42,80

En la página núm. 16, en el artículo único, apartado 5:

Donde dice:

5. En el subapartado «I.3.2. A domicilio», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

Debe decir:

5. En el subapartado «I.3.2. A domicilio», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se elimina el precio y se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan: